

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 790/2018. (PP. 1256/2021).

NIG: 1100442120180004210.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 790/2018. Negociado: JA.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Laura Clemente Bellido y Ana Clemente Bellido.

Procuradora: Sra. Juana García de Alarcón Hernández.

Contra: José Luis Clemente Bolaños, Javier Clemente Bolaños, Yolanda Clemente Bolaños y Cooperativa de Viviendas San José Artesano.

EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Ordinario 790/2018.

Resolución dictada: Sentencia.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Algeciras (Cádiz). Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar a Cooperativa de Viviendas San José Artesano conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 1 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Camacho Cano.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»